

# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

## PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN PS-PAR-ATP-PR-01 V2



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

### 1. OBJETIVO:

Definir los lineamientos y mecanismos para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión institucional y sus asuntos públicos.

### 2. ALCANCE:

**DESDE:** La revisión y actualización de los lineamientos normativos e identificación de temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana.

**HASTA:** La evaluación del cumplimiento del objetivo y alcance propuestos en el plan institucional, y socialización de los resultados de los ejercicios de participación ciudadana generados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 3. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Todos los ciudadanos interesados en la participación ciudadana en la gestión institucional y asuntos públicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 4. DEFINICIONES:

**ACCIONES DE PARTICIPACIÓN:** Son las actividades propias, oportunas, definidas y ejecutadas para incluir e impactar los grupos de interés pertinentes y relevantes dentro del quehacer misional y funcional de la entidad. Es decir, son el conjunto de actividades relacionadas con temas específicos o transversales que se desarrollan bajo una metodología determinada con el propósito de consultar, concertar, cogestionar, socializar y monitorear las necesidades e inquietudes de los grupos de interés o de la ciudadanía en general, relativas a las políticas públicas, los programas y/o proyectos de la entidad. Las acciones de participación se desarrollan a través de mecanismos entendidos como estrategias metodológicas que abarcan: asistencia técnica a formas e instancias de participación, audiencias públicas, grupos focales, asambleas, mesas de trabajo, talleres, ejercicios de colaboración e innovación, eventos, encuentros, consultas ciudadanas, campañas informativas, encuestas, entrevistas, redes sociales, página web, entre otros.

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS:** Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del SGSS, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa de los derechos y cumplimiento de deberes de los usuarios. (Decreto 1757 de 1994). (Participación Ciudadana En Salud)

**COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA:** Espacio de reflexión desde distintas perspectivas sobre problemáticas éticas vinculadas a los valores y sentidos que otorgamos a la práctica cotidiana asistencial. (Decreto 1757 de 1994). (Participación Ciudadana En Salud)

**COPACOS (COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD):** Es un espacio de discusión y concertación entre los diferentes representantes de organizaciones sociales de la localidad orientado a la articulación, fortalecimiento y dinamización de la participación comunitaria entorno al control y seguimiento de los procesos de prestación y promoción de salud, orientando a la comunidad de sus sectores en cuanto a información local y distrital. (Decreto 1757 de 1994). (Participación Ciudadana en Salud)

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN:** Se refieren al tipo de espacios e interacciones donde la entidad, dentro de su alcance misional, despliega, desarrolla e instrumentaliza la participación ciudadana.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. son formas de participación: 1) las instancias de participación, 2) las acciones de participación y 3) la rendición de cuentas. En los ejercicios de participación desarrollados en cada una de estas tres formas, se materializa la interlocución estructurada entre la comunidad, las organizaciones o los grupos de interés con la Administración y/o demás entes públicos o privados pertinentes. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. comprende dichas formas en sus lineamientos bajo la noción de ámbitos de participación, los cuales pueden ser institucionales, sectoriales, o de nivel Subred, local y distrital.

**GRUPOS DE INTERÉS:** Son las organizaciones, grupos o personas que directa o indirectamente influyen, impactan o resultan impactadas, por el despliegue misional de la entidad para el cumplimiento de su objeto social.

**INCIDENCIA:** Puede entenderse como las acciones que un ciudadano u organización realiza y que tienen consecuencias directas en las políticas que elabora e implementa el Estado. Es la capacidad de las personas para interactuar con el gobierno, desde distintos mecanismos como el suministro de información, el ejercicio de presión o persuasión a los tomadores de decisiones, que tienen como objetivo influir activamente en la orientación, representación y efectividad de las políticas públicas. Este proceso busca hacer de la toma de decisiones más incluyente y democrático. Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se ha propuesto lineamientos tres niveles de incidencia: información y consulta, decisión y cogestión. (Decreto 503 de 2011, Art. 3, literal).

**INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN:** Se llama instancia de participación a los escenarios respaldados orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrecen como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía y/o de diversos sectores, en el análisis e influencia del desarrollo de la gestión pública. Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. son instancias de participación los COPACOS Locales, los Comités de Ética Hospitalaria y las Juntas Asesoras Comunitarias.

**JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS:** Para fortalecer los espacios de participación comunitaria se conformará una junta asesora comunitaria por cada unidad de prestación de servicios de salud, regida por un Director Científico. Acuerdo 641 de 2016, Capítulo V, Artículo 30°. (Participación Ciudadana en Salud)

**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud. La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud. (Decreto 1757 de 1.994). En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se cuenta para participación comunitaria Asociaciones de Usuarios y grupos de Veedurías en temas de salud.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. (Decreto 1757 de 1.994)

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Es el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

**MI-SIG-CDO-FT-05 V1**

**Página 3 de 12**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. (Decreto 503 de 2011, Art. 2).

**PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN:** Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. construye su plan institucional teniendo como marco de referencia, lo establecido en la Política de Participación Social en Salud – PPSS, Resolución 2063 de 2017 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**PROFESIONAL DE PARTICIPACIÓN:** Persona encargada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, de realizar la asistencia técnica y acompañamiento institucional a los líderes, organizaciones e instancias de participación, para adelantar acciones de participación.

**VEEDURÍA EN SALUD:** El control social en salud podrá ser realizado a través de la veeduría en salud, que deberá ser ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, a fin de vigilar la gestión pública, los resultados de esta, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Decreto 1757 de 1994). (Participación Ciudadana en Salud)

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Constitución política de Colombia	1991	Art.2, 3, 23, 40, 92,103 y 270	Asamblea Nacional Constituyente de Colombia
Ley 1757	2015	Ley Estatutaria por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la participación Democrática.	Congreso de la República
Ley 1474	2011	Estatuto anticorrupción	Congreso de la República
Ley 850	2003	Reglamentación de las veedurías ciudadanas	Congreso de la República
Ley 134	1994	Por el cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación Ciudadana	Congreso de la República
Ley 100	1993	Por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Congreso de la República
Ley 1437	2011	Código de lo Contencioso Administrativo	Congreso de la República
Decreto 475	2016	Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Mayor
Decreto 503	2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Social y Servicio al Ciudadano incidente para el Distrito Capital.	Alcaldía Mayor
Decreto 1499	2017	Por el cual se estructura el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado	Presidencia de la República de Colombia

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.  
 MI-SIG-CDO-FT-05 V1

Página 4 de 12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Decreto 371	2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital.	Alcaldía mayor
Decreto 448	2007	Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Alcaldía Mayor
Decreto 505	2007	Por medio del cual se reglamenta el consejo de Gobierno distrital y los Comités Sectoriales	Alcaldía Mayor
Decreto 546	2007	Por el cual se reglamentan las comisiones intersectoriales del Distrito Capital	Alcaldía Mayor
Decreto 591	2018	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones en el Distrito	Alcaldía Mayor
Decreto 1757	1994	Por el cual se reglamentan los mecanismos de participación comunitaria en salud	Presidencia de la República
Decreto 1876	1994	Artículo 8, Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas.	Presidencia de la República
Resolución 2063	2017	Por medio de la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular externa 047	2007	Instrucciones generales y remisión de información Para la inspección, vigilancia y control	Superintendencia Nacional De Salud
Acuerdo 641	2016	Reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital	Concejo de Bogotá

## 6. RESPONSABLES:

Son responsables de la ejecución y seguimiento de las actividades planteadas en el presente documento las siguientes áreas: Gerencia, Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud, Subgerencia Corporativa, Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Oficina Sistemas de Información TIC, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Control Interno.

## 7. DISPOSICIONES GENERALES:

Para hacer posible la operación de las acciones de participación comunitaria y que se garanticen los derechos de participación ciudadana en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., los responsables deberán definir diferentes acciones, en concordancia con lo propuesto por el Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG y con los ejes y líneas de acción de la Política de Participación Social en Salud - PPSS.

Con la articulación de las oficinas responsables de la política de participación institucional, identificar los ciudadanos y los temas de mayor interés previo a la planeación, tener plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que atiende la entidad, así como los temas que despiertan mayor interés.

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

**MI-SIG-CDO-FT-05 V1**

**Página 5 de 12**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

Con la articulación de las oficinas responsables y las áreas misionales y de apoyo, establecer los espacios de participación, en los cuales se revisen los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto participe, se identifiquen los temas que pueden ser de interés y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.

Las responsables acordar y definir los canales y actividades que se van a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública, promoviendo que la participación haga parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, se deben tener claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades, lo mismo que la promoción.

Los responsables deben garantizar que se incluyan acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.

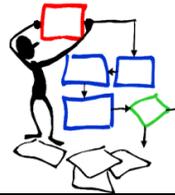
Se deben definir los recursos humanos, presupuestales y materiales Incluya en su plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación.

Las metas e indicadores cuantificables se deben definir como equipo de trabajo, dado que a través de ellos pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de los grupos de interés en su gestión.

El equipo de trabajo de la Oficina de Participación en articulación con los responsables se debe consolidar, estableciendo mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer participe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, se sistematizarán los resultados de estos espacios con el fin de que aporten, contribuyan y retroalimenten la gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

## 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
1	Revisar y actualizar el Subproceso de Participación Comunitaria	Líder Desarrollo Institucional Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	Se ajustan a las normas vigentes, necesidades, planes operativos, programas y proyectos de la Subred Sur, de acuerdo con la planeación estratégica, y se realizan los Ajustes necesarios.	No realizar la revisión e incumplir con normatividad vigente para participación ciudadana	Acta de reunión de articulación de los responsables realizando la revisión de la normatividad vigente y realizando a actualización que corresponda	Una vez al año o cuando se reporte novedades que lo requieran	MI-SIG-SIG-FT-01 Acta de reuniones y mesas de trabajo MI-SIG-SIG-FT-02 Lista De Asistencia Reuniones Documento de actualización
2	Realizar diagnóstico del estado de la participación de la Subred Sur	Líder Desarrollo Institucional Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	Se realiza análisis de los diferentes procesos de la entidad junto a los grupos de valor. Identificar temáticas o aspectos en los que se necesita la opinión y participación de los grupos de valor para la incidencia en el desarrollo de procesos y gestión de la institución. Establecer al interior de la entidad el nivel de avance y estado actual de la participación ciudadana y su impacto en los procesos de la institución.	No realizar priorización de las temáticas asociadas a la gestión institucional para la participación ciudadana	Acta de reunión de articulación de los responsables realizando la priorización de temáticas que requieren participación en la institución realizando actualización que corresponda	Una vez al año o cuando se reporte novedades que lo requieran	MI-SIG-SIG-FT-01 Acta de reuniones y mesas de trabajo MI-SIG-SIG-FT-02 Lista De Asistencia Reuniones Documento priorización
3	Identificar a los grupos de valor (partes interesadas y usuarios/as, ciudadanía, entre otros)	Líder Desarrollo Institucional Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	Revisión de la caracterización de usuarios/as y partes interesadas internos o externos. Priorizar los grupos de valor para realizar las acciones de participación Establecer los espacios o escenarios de articulación con los grupos de valor priorizados	No realizar caracterización de grupos de valor para las acciones de participación	Documento de caracterización de los grupos de valor para desarrollar las acciones de participación en la institución	Una vez al año o cuando se reporte novedades que lo requieran	MI-SIG-SIG-FT-01 Acta de reuniones y mesas de trabajo MI-SIG-SIG-FT-02 Lista De Asistencia Reuniones Documento caracterización definido por la institución.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
4	Formular el Plan de Participación Ciudadana en el marco de la Política de Participación Social	Líder Desarrollo Institucional Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	<p>Se revisan insumos, evaluación y sistematización de resultados de la vigencia anterior en el subproceso de Participación Ciudadana. Seguidamente se consolida la formulación del Plan de Participación teniendo en cuenta lineamientos de la PPSS y MIPG, y la Política Pública de participación de la Subred Sur definiendo: objetivo y alcance de resultados que se quieren obtener para la vigencia. Así mismo las actividades a desarrollar dentro de cada etapa del plan incluyendo los grupos de interés, espacios, mecanismos de diálogo e instancias de participación priorizados. También, se determinan los recursos que se requieren para llevar cabo el ejercicio de participación. Por último, se establece el cronograma con actividades, productos, fechas y responsables.</p>	No Aplica	Acta de reunión de articulación de los responsables	Una vez al año o cuando se reporte novedades que lo requieran	MI-SIG-SIG-FT-01 Acta de reuniones y mesas de trabajo MI-SIG-SIG-FT-02 Lista De Asistencia Reuniones Plan de acción de Participación según formato institucional definido proceso
5	Presentar el Plan Institucional de Participación al comité respectivo para su adopción	Líder Desarrollo Institucional Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	<p>Se verifican las actividades del Plan Institucional de Participación, para que estén en concordancia y alineación con los planes institucionales y/o sectoriales relevantes. Una vez adoptado, publicar en plataformas definidas por la institución</p>	Incumplimiento de las acciones del plan anual de participación	Verificación y aprobación del plan institucional de Participación	Una vez al año o cuando se reporte novedades que lo requieran	Oficio radicado y/o correo electrónico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
6	Difundir y/o socializar plan institucional de participación	Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	Se realiza difusión o socialización del plan institucional de participación a los grupos de valor de la Subred Sur, a través de los medios de comunicación interna y externa definidos por la entidad.	No divulgar el plan anual de participación a los grupos de valor	Publicación del Plan institucional de participación en los medios de comunicación	Todo el año	Plan de acción oficina de participación comunitaria Plan anual de participación publicado en plataformas institucionales definidas
7	Ejecutar el Plan Institucional de Participación Ciudadana	Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC Líder Comunicaciones	Teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas en el plan de acción de participación en la Subred Sur, se desarrollan las actividades programadas siguiendo lineamientos institucionales y del sector, además de hacer uso de herramientas para: <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir el líder del área para cada ámbito de participación ciudadana.</li> <li>Preparar la metodología y logística de las actividades de participación ciudadana definidos en el Plan Institucional entre lo que se destaca: la construcción del plan de capacitación y la construcción de la estrategia de comunicación. Además de realizar el plan de asistencia técnica con las formas de participación y/o grupos de valor priorizados.</li> <li>Desarrollar las actividades de participación: haciendo uso de los formatos establecidos en la institución para el respectivo registro de la actividad.</li> </ol>	Incumplimiento de las acciones del plan anual de participación	Cronograma planteado en el plan de acción	De acuerdo con cronograma de trabajo	Soportes de acciones de participación: MI-SIG-SIG-FT-02 Lista De Asistencia Reuniones (Varias) Bases de datos MI-SIG-SIG-FT-01 Acta de reuniones y mesas de trabajo Informe estrategia comunicación de participación para proceso de participación Informe plan de capacitación para proceso de participación. PS-PAR-FT-06 Convocatorias Comunidad

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

Nº	<b>QUE</b> 	<b>QUIEN</b> 	<b>COMO</b> 	<b>RIESGOS</b> 	<b>PUNTO DE CONTROL</b> 	<b>CUANDO-TIEMPO</b> 	<b>DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).</b> 
			<p>4. Sistematizar las evidencias y resultados, elaborando el acta de la actividad y digitalizando los datos recopilados como soportes de la actividad.</p> <p>5. Divulgar los resultados a los grupos de valor priorizados, socializando y aprobando actas de reuniones a los participantes haciendo seguimiento a compromisos y/o acuerdos. Y gestionar la divulgación de los resultados en los canales de comunicación dispuestos por la Subred Sur.</p>				
8	Realizar seguimiento al Plan Institucional de Participación	<p>Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano</p> <p>Líder Sistemas de Información TIC</p> <p>Líder Comunicaciones</p>	<p>Los responsables del proceso deben liderar y coordinar el proceso de seguimiento periódico del</p> <p>Plan, que se realiza de manera articulada con las áreas que desarrollan las acciones de participación, reportando los avances, entregando los soportes de cada actividad y solicitando cualquier ajuste que sea necesario.</p> <p>En cada seguimiento, se deben consolidar y actualizar bases de datos únicas.</p> <p>La Oficina de Participación Comunitaria debe consolidar los informes de seguimiento y soportes de las acciones de participación y hacer el cargue de la información a las plataformas o herramientas definidas por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la</p>	Inoportunidad en el seguimiento y monitoreo del plan institucional de participación	Cronograma planteado en el plan de acción	De acuerdo con cronograma de trabajo	Plan de acción oficina participación comunitaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios          de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

Nº	<b>QUE</b> 	<b>QUIEN</b> 	<b>COMO</b> 	<b>RIESGOS</b> 	<b>PUNTO DE CONTROL</b> 	<b>CUANDO-TIEMPO</b> 	<b>DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).</b> 
			Subred Sur para asegurar el cumplimiento de otros Planes Institucionales, y gestionar con la Oficina de Sistemas de Información y TICS para subirla a página web de la Subred Sur.				
9	Evaluar el plan de Participación	Líder Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Líder Sistemas de Información TIC	Se realiza evaluación anual con los responsables del proceso de participación que desarrollan las actividades de participación ciudadana de la Subred Sur para retroalimentar el desarrollo y pertinencia de los diferentes componentes del plan de acción Participación	Inoportunidad de evaluación del plan de acción	Cronograma planteado en el plan de acción	De acuerdo con cronograma de trabajo	Plan de acción oficina de participación comunitaria

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>PS-PAR-ATP-PR-01 V2</b>

## 9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-01-12	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
2021-07-29	2	Se cambia a plantilla institucional vigente y código (Anterior: PS-PAR-PR-01). Se actualiza la normatividad vigente y la descripción de actividades y acciones del procedimiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Johnny Monroy / Ana Bayona / Rosa Quintero / Adriana Rubiano	Nombre: Yenni Ríos Olarte	Nombre: Luis Armando Rodríguez Castellanos	Nombre: Andrea López Guerrero
Cargo: Referentes Participación Comunitaria	Cargo: Referente Participación Comunitaria	Cargo: Profesional Especializado – Calidad.	Cargo: Jefe Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Fecha: 2021-07-16	Fecha: 2021-07-16	Fecha: 2021-07-29	Fecha: 2021-07-29

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.**

**MI-SIG-CDO-FT-05 V1**

**Página 12 de 12**